



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

ACTA N° 464

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Grecia a las dieciocho horas del cuatro de abril del dos mil dieciséis con la asistencia de las siguientes personas:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vice Presidente	Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario P.L.N
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria P.LN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N

Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Bertha Sánchez Paniagua		Regidor Suplente P.L.N
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N
Rocío Barrantes Solano		Regidora Suplente M.L.

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria PLN
Carmen Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P	Síndico Propietario P.L.N
Gabriel Rojas Zamora	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario PLN

María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente M.L
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L.
Johan Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente PLN

AUSENCIA JUSTIFICADA

Harry González Barrantes

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío
Leticia Alfaro Alfaro
Lic. Luis Diego Hernández Núñez

Alcalde Municipal
Secretaria Municipal
Asesor Legal



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **ARTICULO I.**

2 Orden del día

3 Oración a Dios

4 **ARTICULO II.**

5 Lectura y Aprobación del Acta anterior

6 **ARTICULO III.**

7 Juramentación

8 **ARTICULO IV.**

9 Lectura, Examen y Tramitación de la Correspondencia

10 **ARTICULO V.**

11 Informes de Comisiones

12 **ARTICULO VI.**

13 Atención al señor Alcalde Municipal

14 -----

15 **ARTICULO I.**

16 **ORACIÓN A DIOS**

17 **Inciso 1.** El Regidor Jorge Gómez Valverde, hace la Oración.

18 -----

19 **ARTICULO II.**

20 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

21 **Inciso 1. Acta N° 462**-----

22 -----

23 **ACUERDO N°1:** APROBAR EL ACTA N°462, TAL Y COMO HA SIDO

24 PRESENTADA. Acuerdo aprobado por unanimidad.-----

25 -----

26 **ARTICULO III.**

27 **JURAMENTACIÓN.**

28 Se procede a la juramentación de las siguientes personas: -----

29 a). Grethel Guerrero Oviedo, miembro de la Junta de Educación de la

30 Escuela San Luis. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 b). Hilda Quesada Rojas, miembro de la Junta Administrativa del Colegio
2 de San Roque.

3 -----

4 **ARTICULO IV.**

5 **LECTURA, EXÁMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

6 -----

7 **Inciso 1.** Se conoce oficio del señor José Miguel Salazar Loría, en el que
8 textualmente dice: -----

9 Me dirijo a ustedes con el objetivo de exponer mi caso relacionado a una
10 solicitud de permiso de construcción en la Municipalidad de Grecia, a mi
11 nombre: José Miguel Salazar Loría. -----

12 El proyecto en cuestión es el 706384, según número de proyecto en el
13 sistema APC, ubicado en el Condominio Loma Sol en Tacares de Grecia,
14 dicho proyecto fue presentado al CFIA con todos los requisitos, planos, y
15 láminas por medio de nuestro profesional encargado, obteniendo la
16 aprobación de esta entidad y quedando en manos de la Municipalidad
17 desde la fecha 03 de diciembre de 2015. -----

18 En este momento, de igual manera, se presentó toda la documentación
19 requerida por la entidad municipal, planos visados por la misma, en
20 resumen, todo lo necesario para obtener el visto bueno y el permiso
21 Municipal. Cabe aclarar que todo esto se dio con grandes atrasos entre
22 revisiones y rechazos por parte del departamento encargado, donde
23 finalmente se logran depurar los planos y quedar sin ninguna observación
24 o falta.-----

25 Seguidamente, se procede a solicitar información del estado de dicho
26 proyecto, donde se me informa vía telefónica, que todo está en regla, con
27 la única excepción de que requieren una carta de aprobación por parte del
28 Condominio Loma Sol donde se indique que el proyecto cumple con el
29 reglamento interno del mismo, esta carta es enviada tal y como lo solicitó
30 la Municipalidad en la fecha de 25 de febrero de 2016, inmediatamente, se



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 contacta a la Municipalidad, donde se declara que el proyecto se
2 encuentra aprobado, por lo que se me indica que el paso a seguir es
3 realizar el pago del impuesto de construcción que según la ley se
4 establece en un 1% del valor de la obra que es del monto **Ø47,560,000.00**
5 V el impuesto fue de **Ø475,600.00** . Dicho pago se realiza ese mismo día,
6 25 de febrero de 2016, en una caja de Coopegrecia R.L., con número de
7 recibo V- 0000286, y por concepto de "Permiso de Construcción", y por el
8 monto de **Ø475,600.00** dejando al día todo el proceso de aprobación del
9 permiso constructivo (Se adjunta copia del recibo). -----
10 Ya con todo el trámite realizado debo proceder a recoger los planos con el
11 fin de dar inicio a la construcción de mi casa, sin embargo, se me ha
12 indicado vía telefónica que no se puede retirar el permiso de construcción
13 ya que existen algunos problemas sin resolver, asunto que nunca se me
14 ha notificado por ningún medio oficial durante todo el proceso que he
15 llevado y como lo pueden observar, el último trámite que realicé fue el
16 pago del permiso de construcción desde el pasado 25 de febrero de 2016
17 que significa el último proceso que debo hacer en dicha Municipalidad y
18 una vez hecho el pago procedí a contratar a los constructores para que
19 inicien con mi proyecto en las próximas semanas, sin embargo me he visto
20 imposibilitado a iniciar con el mismo lo que me ha ocasionado problemas
21 tanto personales como financieros, viéndome afectado directamente así
22 como a los profesionales detrás de esta obra planificada y presentada con
23 mucha antelación a la Municipalidad; por lo anterior y amparado en la Ley
24 N° 8220 de Simplificación de Trámites y requisitos solicito una respuesta
25 por escrito, señalando como medio oficial para recibir notificaciones mi
26 correo electrónico: jmsalazarlo@gmail.com Considero que lo que
27 procede hacer por el departamento de Ingeniería es otorgarme el permiso
28 de construcción ya que es evidente que una vez realizado el pago de
29 impuesto sobre la construcción de mi casa y no teniendo ninguna objeción
30 a mi proyecto y pasando más de un mes desde el pago respectivo, no



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 procede otra cosa más que el entregarme dicho permiso, como lo
2 establece entre otros el artículo 7° de la Ley 8220. -----
3 Por último, no omito manifestar que en caso de no proceder por parte de
4 dicha administración con la entrega de dicho permiso me veré en la
5 obligación de proceder con mi abogado a realizar otro tipo de trámites que
6 espero no tener que llegar a esto. -----

7 -----
8 **ACUERDO N° 2:** TRASLADAR EL OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN
9 PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA INVESTIGACION DEL CASO, E
10 INFORME AL CONCEJO. **ACUERDO FIRME.** Definitivamente aprobado y
11 por unanimidad. -----

12 -----
13 **Inciso 2.** La señora Jennifer Guevara A., miembro de la Junta Directiva
14 del Mercado Municipal, remite oficio en el que dice que después de
15 saludarlos con respeto y cariño, queremos solicitar su consentimiento para
16 instalar máquinas tragamonedas para niños (carros, aviones y otros) en el
17 mercado. -----

18 -----
19 Esta iniciativa se ha tenido con el fin de generar recursos que la junta
20 directiva del mercado pueda administrar para fines propios del mismo
21 mercado y desahogar económicamente a la administración en algunas
22 áreas. -----

23 Agradecemos de antemano su siempre brindado apoyo. -----

24 -----
25 **Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

26 Considera que debe venir una nota del Administrador del Mercado dando
27 las especificaciones al respecto y con el visto bueno, agrega que toda
28 máquina tragamonedas paga patente, tienen que pagar patente,
29 impuestos y todo lo que pagan los demás.-----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

2 Le dice al señor Alcalde Municipal que envíe a los Inspectores al
3 Mercado a revisar y que se recojan las máquinas que estén en los
4 pasillos porque tiene entendido que ya hay máquinas instaladas. Agrega
5 que los pasillos del Mercado son muy angostos como para obstaculizar
6 aún más el paso. -----

7 -----

8 **Regidor Jorge Gómez Valverde:**

9 Manifiesta que el reglamento no permite este tipo de actividades, además
10 considera que si hay una asociación en el Mercado, la solicitud debe de
11 venir sellada y firmada, cree que no procede autorizar este permiso,
12 porque no es bueno para el Mercado ni para las personas. -----

13 -----

14 **ACUERDO N° 3: a).** RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA
15 SEÑORA JENNIFER GUEVARA, POR NO CUMPLIR CON LO
16 ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL MERCADO.-----

17 -----

18 **b).** TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA
19 QUE PROCEDA A RETIRAR LAS MAQUINAS TRAGAMONEDAS QUE
20 SE HAYAN INSTALADO EN EL MERCADO MUNICIPAL, E INFORMAR
21 AL CONCEJO. **ACUERDO FIRME.** Definitivamente aprobado y por
22 unanimidad. -----

23 -----

24 **Inciso 3.** El suscrito, Licenciado Manuel Fco. Segura Quesada, mayor,
25 casado una vez, de profesión Abogado, cédula número dos- cuatrocientos
26 cuarenta y dos- trescientos cuatro, domicilio registral San Pedro de Poás
27 de Alajuela; atendiendo el artículo 275 de la Ley General de la
28 Administración Pública (Ley N°6227, en adelante LGAP) por mi condición
29 de funcionario municipal en propiedad data del 2 de mayo del 2012 me
30 embarga un derecho subjetivo y legítimo el que puede verse lesionado con



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 el dictado de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.-----
2 En tiempo y forma de acuerdo al artículo 157 del Código Municipal (Ley
3 N°7794, en adelante CM) expresa la posibilidad de presentar **RECURSO**
4 **EXTRAORDINARIO DE REVISION** contra los acuerdos rotulados Artículo
5 IV, inciso 1), acuerdo N°5 del Acta N°443 de la Sesión Ordinaria de las
6 18:00 del 17 de diciembre del 2015 y Artículo Cuarto, Inciso 1) acuerdo
7 N°7 del Acta N°454 de la Sesión Ordinaria de las 18:00 del 15 de febrero
8 del 2016 del Concejo Municipal; al presentar éstos graves vicios de
9 nulidad absoluta que afectan su validez, eficacia y ejecución de éstos por
10 parte del señor Alcalde Municipal, me presento con todo respeto a
11 manifestar los siguientes motivos: -----

12 -----
13 **PRIMERO. OBLIGATORIEDAD DE LOS ESTUDIOS TECNICOS**
14 **JUSTIFICATIVOS PARA FORMULAR LA REORGANIZACION**
15 **INSTITUCIONAL**

16 De la lectura del acuerdo rotulado Artículo IV, inciso 1), acuerdo N°5 del
17 Acta N°443 de la Sesión Ordinaria de las 18:00 del 17 de diciembre del
18 2015 del Concejo Municipal en forma deficiente en su técnica de la
19 exposición en los motivos solo acoge el dictamen de Comisión de
20 Gobierno y Administración y no su ejecución por parte del Alcalde
21 Municipal; aprueba los instrumentos como los detalla: Manual Básico de
22 Organización, Manual de Clases de Puestos, Organigrama final, Escala
23 Salarial actualizada percentil 50, resumen salarial del impacto
24 presupuestario y aclara que entrará en vigencia una vez que se tenga el
25 contenido presupuestario aprobado en la Contraloría General de la
26 República. Acuerdo aprobado por mayoría calificada y un voto negativo. ---
27 Los operadores del derecho estamos llamados a exponerles a los
28 Jerarcas la imprevisión en aquellos actos administrativos sean tenidos
29 para su validez y su existencia una correcta motivación para que sean
30 ejecutados conforme al ordenamiento jurídico. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 No desconocemos la facultad del gobierno local en reorganizarse con
2 sujeción al ordenamiento jurídico, los procesos de reorganización
3 administrativa que estime necesarios para mejorar la prestación de los
4 servicios y lograr una mejor satisfacción de interés público (artículo 192 de
5 la Constitución Política). Ahora bien, en el ejercicio de esa potestad de
6 reorganización se puede realizar cuando existan necesidades reales para
7 conseguir una más eficiente y económica reorganización de los servicios
8 públicos, debidamente comprobadas. -----
9 Sí sus Autoridades solicitan a sus funcionarios realicen una verificación
10 previa de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado notarán la no
11 existencia de los diagnósticos de F.ODAR. (las siglas indican: fortalezas,
12 oportunidades, debilidades, amenazas, riesgos). -----
13 Es conocido que éstos constituyen un paso esencial para luego adentrarse
14 a la determinación de los estudios técnicos justificativos en la búsqueda de
15 esclarecer las fuentes internas o capacidades fundamentales sobre el cual
16 se crea la solución para fundamentar la reorganización de la nueva
17 estructura. Debe detallar en éstos estudios técnicos cuáles son los puntos
18 débiles de la Municipalidad que la hacen vulnerable y la descalifica para
19 buscar las oportunidades; cuáles son los problemas estratégicos que
20 deben ser corregidos a corto, mediano y largo plazo; cuáles son las
21 oportunidades que se buscan con éxito mediante la habilidad, capacidad y
22 recursos con que cuenta la organización; qué amenazas preocupa más al
23 cuerpo edil y la definición de cuáles son los movimientos estratégicos se
24 deben considerarse para mejorar la satisfacción del cliente externo; cómo
25 funcionará y reaccionará la nueva organización ante la prestación del
26 servicio; cuáles serán las estrategias para buscar implementar; qué y
27 cuáles estrategias deben adoptarse; cuan tan sólida es la posición de la
28 Municipalidad para la solución de los problemas y cómo los enfrentará;
29 cómo atenderá los niveles de participación de sus recursos en la
30 búsqueda de soluciones futuras; cuanta periodicidad deben realizarse



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 éstos ejercicios y análisis de sus resultados; cómo se establecerán las
2 rendiciones de cuentas; cómo se atenderá el marco jurídico vigente para
3 determinar si debe o no modificarlo o proponer nuevas regulaciones para
4 el sostenimiento de la base jurídica de la nueva estructura; cómo y cuáles
5 elementos deben atenderse para reorganizarse y atender diligentemente
6 la relación con sus entornos; están determinados en la propuesta el ajuste
7 de la misión, visión, y objetivos institucionales, objetivos general y
8 funciones del sistema administrativo y sus unidades administrativas;
9 existen valoraciones de resultados en el campo del Sistema de Valoración
10 de Riesgos (SEVRI); se identificaron los riesgos reales que justifiquen los
11 cambios estructurales; existen pruebas de que las actividades de sus
12 recursos resultan duplicadas, sin control, se dan deficiencias en la
13 prestación de servicios locales prestados; se tienen estadísticas y estudios
14 de la necesidad de incrementar los recursos: humanos, tecnológicos,
15 financieros, mejoramiento o incremento de servicios, agilización de la
16 gestión, automatización de los servicios, nuevas alternativas de atención a
17 los usuarios, descentralización o centralización; existen resultados
18 concisos de estudios de cargas de trabajo que dimensionen la necesidad
19 de incrementar los recursos humanos en determinadas áreas de trabajo;
20 se determinaron los impactos de la implementación de la nueva estructura
21 y se definió la estrategia para fomentar la participación de los actores para
22 evitar afectar el clima laboral, el trabajo cotidiano, las relaciones inter
23 departamentos y minoración de afectación a los servicios públicos
24 prestados; se determinaron de manera técnica el volumen de trabajo que
25 se deriva del desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos
26 propios de cada una de las dependencias u unidades que conforman la
27 estructura organizacional de la Municipalidad; se tomaron en cuenta los
28 estudios de cargas de trabajo para determinar de manera técnica los
29 volúmenes de trabajo que se derivan del desarrollo de los diferentes
30 procedimientos y tareas realizadas por las áreas administrativas dentro de



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 la estructura de la Municipalidad; etc. Esto es lo que anotado con
2 contundencia la jurisprudencia constitucional y administrativa que
3 reconoce a la administración pública su potestad de reorganizarse para
4 lograr la eficiencia del servicio que presta; necesariamente primero deben
5 elaborar una radiografía de su situación real con el objeto de permitirle
6 precisar los acordes con su misión, visión, y los objetivos institucionales;
7 definir el porqué de la estructura, cómo y cuál es el objetivo buscado con
8 ella. A través de estos estudios técnicos justificativos el cuerpo edil tendría
9 la certeza de ordenar la estructuración (Ver Sala Constitucional,
10 Sentencias N°s: 52 de las 14 horas 40 minutos del 6 de enero de 2010,
11 602 de las 17 horas 27 minutos del 23 de enero de 2001, 1665 de las 11
12 horas 56 minutos del 6 de febrero de 2009) -----
13 Se anota más bien la falencia de estos estudios técnicos, no encontramos
14 informes de resultados, diagnósticos y análisis de resultados de cargas de
15 trabajo que permitan dimensionar el tipo de organización que desea el
16 Órgano Colegiado instituirlo en favor del cantón de Grecia. -----
17 Los acuerdos supra ordenados por el Colegio nos dejan en un grave
18 estado de indefensión a carecer éstos de las informaciones técnicas de
19 apoyo que brinden la colaboración al funcionario operador (el subalterno,
20 el titular subordinado, el coordinador, encargado, el jefe, etc.). -----
21 No es posible localizar algún tipo de estudio o informe de resultado ni tan
22 siquiera los productos aprobados por el Colegio permiten tener certeza
23 cómo serán los encadenamientos entre las áreas administrativas de la
24 nueva estructura; no se conocen como se generarán los volúmenes de
25 actividades y sí sus insumos que son fundamentales para otras áreas y sí
26 los conducirán a productos finales; no se conocen cómo van a
27 interrelacionarse los desenvolvimientos dentro de la nueva estructura. ----
28 -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **SEGUNDO. OTORGAMIENTO INDEBIDO DE COMPETENCIAS,**
2 **DESATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y**
3 **LAS NORMATIVAS VIGENTES, VICIAN LOS ACTOS CON NULIDAD**
4 **ABSOLUTA.**

5 Lo anterior en cuanto a los diagnósticos y los estudios técnicos previos
6 requeridos para la formulación de la reorganización; seguimos adentrados
7 en el presente reclamo administrativo anotándole al cuerpo edil que los
8 acuerdos municipales supra nos dejan en franca indefensión frente al
9 marco normativo municipal que no fue atendido oportunamente, a saber:

10 **A. El Manual de Políticas, Procedimientos V Trámites ajustados al**

11 **Control Interno** El Concejo Municipal según el Acta N°328 de la Sesión
12 Ordinaria del 22 de marzo del 2010 por unanimidad acordó aprobar los
13 éstos instrumentos con el fin de que los coordinadores de las diferentes
14 áreas administrativas los aplicaran al quehacer cotidiano. -----

15 En él se establece la dinámica del trabajo municipal estimando una
16 organización orientada a procesos sujetado al control interno (Ley
17 N°8292), donde se señalaron las metas, objetivos y procedimientos
18 propios para que cada una de las áreas que interrelacionen con los
19 procesos, por ejemplo el proceso hacendario, de desarrollo y control
20 urbano, y la gestión administrativa cada uno de éstos procesos confluyen
21 a sus áreas donde se implementaron las políticas trazadas por el Concejo
22 Municipal, objetivos institucionales, y se señalando la normativa aplicable
23 para cada uno de ellos, la descripción del procedimiento y el seguimiento,
24 la distribución en diagramas de flujo, nomenclaturas, tareas, responsables,
25 y documentaciones necesarias. -----

26 Ahora bien, sin reglas claras y procedimientos objetivos podría abrirse un
27 portillo a la arbitrariedad o desviación de poder para que por medio de la
28 voluntad del jerarca -o de los encargados de ejecutar los cambios-
29 disponga de los puestos y de los titulares subordinados quienes los
30 ocuparán. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 El artículo 10 de la Ley General de Control Interno, con el artículo 18 de la
2 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos
3 Públicos, se relaciona estrechamente con la obligación que tienen los
4 administradores de los recursos públicos, de rendir cuentas a la
5 colectividad acerca del modo como han usado tales recursos en la gestión
6 organizacional, ya que el control es el instrumento básico de que disponen
7 para asegurarse de que, en el desempeño diario, se actúe de conformidad
8 con valores y con disposiciones legales, técnicas y administrativas
9 previamente establecidos para promover el cumplimiento de la misión y el
10 logro de los objetivos trazados para la institución. -----
11 En virtud de lo anterior, el jerarca establece los criterios fundamentales de
12 control, aprueba los mecanismos y medidas correspondientes para su
13 puesta en práctica desde el año 2010. -----
14 Ciertamente los titulares subordinados somos los responsables por el
15 control interno que funcione dentro del ámbito de acción específico y de
16 ejercer una supervisión directa sobre los miembros de su equipo de
17 trabajo para guiarlos en la observancia de los controles aplicables. -----
18 Sin embargo, nadie puede ser obligado a lo imposible ya que los actos
19 emanados por el Concejo Municipal en fecha 17 de diciembre del 2015 y
20 posteriormente el 15 de febrero del 2016 omiten gravemente cómo se
21 orientarán las áreas administrativas en cuanto a la nueva estructura y su
22 labor cotidiana; cuando muchas áreas administrativas quedaron
23 desarticuladas de esos procesos, políticas, procedimientos, y trámites
24 promulgados desde el año 2010; sin ningún ánimo de vaticinar
25 posiblemente traerá consigo escenarios distintos a los propuestos en el
26 proceso de nueva reorganización aprobado por el Colegio; las áreas
27 quedarán al arbitrio de la ocurrencia y la ingeniosidad de la forma de
28 operarse y otras áreas tendrán que asumir competencias y roles que no
29 les cabe por razones técnicas y legales. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 Se olvida que la organización es una de las funciones administrativas
2 básicas. Implica definir una estructura organizativa que apoye el logro de
3 los objetivos institucionales, lo cual implica definir las actividades,
4 procesos o transacciones, especificar las labores que deben completarse
5 dentro de la organización, distribuirlas entre los diferentes puestos, y
6 asignarles a estos últimos no sólo la responsabilidad por su cumplimiento,
7 sino también la autoridad necesaria para ejecutarlas a cabalidad.
8 Adicionalmente, deben establecerse las relaciones jerárquicas entre
9 puestos, los canales de comunicación, coordinación e información formal
10 que se utilizarán en la organización (ver artículo 15 de la Ley N°8292) B.
11 *En cuanto al Plan Regulador Urbano V Rural de Grecia. -----*
12 La herramienta publicada en el Alcance N°37 de la Gaceta N°116 del
13 viernes 16 de junio de 2006, la jurisprudencia constitucional, administrativa
14 y contenciosa los ha definido como los instrumentos de mayor importancia
15 de planificación urbanística local encontrada en la Ley (Ley de
16 Planificación Urbana, Ley N°4240, en adelante LPU) son los Planes
17 Reguladores; prevé que los gobiernos locales identifiquen las necesidades
18 y capacidades de su territorio para que puedan asociarlos a los recursos
19 naturales, ambientales, materiales, económicos y sociales de su
20 comunidad. -----
21 Los planes nacen de la tutela administrativa en asociación a la voluntad
22 del pueblo y se establecen como norma por excelencia del Derecho
23 Urbanístico, mereciendo la calificación de **NORMA INFRALEGAL CON**
24 **FUERZA MATERIAL DE LEY**, ya que su procedimiento para su
25 aprobación y ejecución contiene la voluntad del pueblo, inciden además
26 directamente en el contenido de la propiedad (artículo 64 de la LPU) y una
27 vinculación de aprobación de requisitos y trámites (artículo 19 de la LPU)
28 conforme al bloque de legalidad. -----
29 Exponer que el gobierno local de Grecia, en conformidad al artículo 169 de
30 Constitución Política es responsable de la administración y de los



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 intereses y servicios locales de su jurisdicción cantonal; es el Concejo
2 Municipal (artículo 13 inciso p) del CM) quien tiene la competencia
3 indelegable de dictar las políticas para planificar y controlar el desarrollo
4 urbano dentro de los límites de su territorio; pudiendo implantar planes
5 reguladores en los que pueden determinar (artículo 17 de la LPU) y en la
6 Ley de Construcciones (Ley N°833 del 2 de noviembre de 1949 en
7 adelante LC); así como, en las normas técnicas y demás reglamentos
8 relacionados con esa materia a zonificación del uso de la tierra, comercio,
9 industria, educación, recreación, fines públicos y cualquier otro destine
10 pertinente. (Sala Constitucional, Sentencias N°s: 2153-93 del 21 de mayo
11 de 1993, 6706-93 del 21 de diciembre de 1993). -----

12 Sí se observa bien con la reorganización aprobado en la Sesión Ordinaria
13 del 17 de diciembre del 2015 trajo consigo un desmembramiento de la
14 estructura, roles y competencias definidas en el Plan Regulador que
15 señala que es el área de Desarrollo y Control Urbano (en adelante DCU)
16 quien únicamente lleva a cabo relaciones administrativas con la Alcaldía
17 Municipal y con el Concejo Municipal tiene una relación de dependencia
18 funcionalmente en razón a la materia del planeamiento y control urbano
19 del cantón de Grecia (artículo 13 inciso p) del CM); siendo ésta área la
20 responsable de administrar el Plan Regulador y controlar que se apliquen
21 todas las consideraciones en razón a sus reglamentos urbanos. -----

22 Por su parte, en el acuerdo de marras donde se aprobó el Manual Básico
23 de Organización acarreó la creación de una nueva área administrativa
24 denominada Ingeniería para el Desarrollo Cantonal como un órgano
25 autónomo, sin dependencia funcional ni administrativa y quedándose sin
26 las competencias legales definidas en el Plan Regulador y otras
27 normativas vigentes que podrán en devenir vicios de nulidad en la
28 ejecución de distintos actos, como por ejemplo: -----

29 1. Del Reglamento de Disposiciones del Plan señala que el **Ingeniero o**
30 **Arquitecto quien dirige el área del DCU** tienen las responsabilidades



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 indicada en los siguientes artículos Capítulo I artículos 7 al 11 el DCU es
2 el responsable registrar, realizar, respaldar con estudios técnicos para la
3 modificación, suspensión o derogación parcial o total del Plan Regulador
4 ateniendo las consideraciones y procedimientos establecido en el artículo
5 17 de la LPU; Capítulo 111, artículos 25 al 37 establece la obligatoriedad
6 del DCU para pronunciarse por las autorizaciones que requieran los
7 contribuyentes y los motivos para aquellos que deben ser rechazados;
8 Capítulo IV, artículos 39 a 47 quien debe remitir los estudios técnicos para
9 definir la conveniencia, la responsabilidad de la recepción de las obras de
10 los proyectos urbanísticos y las consideraciones afirmativas de los
11 traspasos de las obras publicas, facilidades y áreas comunales; - Título
12 1111 (sic) artículos 51 "De la fiscalización de las construcciones" los
13 **Inspectores Municipales están baio encargo del área de DCU;** los
14 miembros de la CET, el Alcalde, el Concejo Municipal podrán solicitar
15 inspecciones al área de DCU; - Título 1111 (sic) artículo 57
16 "Construcciones sin Permiso Municipal" sí no existe permiso el DCU lo
17 notificará y dentro de los 5 días hábiles tendrá que presentar los requisitos
18 para la solicitud del permiso, de no hacerlo se procederá a clausurar la
19 obra hasta tanto no obtenga el permiso. Realizada la clausura por el
20 Inspector Municipal informará **a quien dirige el DCU** para que éste
21 aplique lo establecido en el artículo 89 y siguientes de la LC; aplicará
22 multa y ordenará al propietario hacer todas las modificaciones,
23 demoliciones, obras necesarias para se ponga a derecho; - Título 1111
24 (sic) Artículo 58 "Incumplimiento del Permiso Otorgado" el **DCU puede**
25 **interponer denuncias ante el Ministerio Público** con la colaboración de
26 la Asesoría Legal, **podrá ordenar la demolición de la construcción no**
27 **autorizada; podrá clausurar las obras no autorizadas; aplicará el**
28 **procedimiento del artículo 96 de la LC; levantará toda la información**
29 **de los casos V confeccionará los legajos administrativos; realizará**
30 **levantamiento de los sellos de clausura y notificará al propietario del**



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **inmueble y el profesional responsable; resolverá los recursos**
2 **ordinarios interpuestos por los ciudadanos contra lo relativo a la**
3 **aprobación de permisos de demolición, construcción, ampliación,**
4 **restauración, remodelación, lo permitente al funcionamiento de**
5 **licencias y certificados del uso de la tierra** 11. Reglamento de
6 Zonificación y Reglamento de Espacios Públicos, Vialidad y Transportes,
7 artículos 1 al 64 y los Títulos I al IV el papel del **Ingeniero o Arquitecto**
8 **quien dirige el área del DCU** en las definiciones de las normas
9 arquitectónicas; dicta normas y estudios técnicos y avales para aquellos
10 proyectos de renovación urbana que emprenda el Concejo Municipal y
11 defina las normas en relación a la vialidad, espacios públicos y peatones;
12 111.El Reglamento de Rótulos publicado en la Gaceta N°181 del 22 de
13 setiembre del 2003, siendo la Ingeniería el órgano competencia en razón a
14 su materia técnica y funcional para regular la publicidad del cantón,
15 otorgar licencias para rótulos por dos años, analizar los requisitos que se
16 le presenten y desplegar su potestad sancionatoria.-----
17 IV. El Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción
18 publicado en Gaceta N°170 del 31 de agosto del 2004 establece que es la
19 Ingeniería la administra todos los actos y actuaciones a efectos de otorgar
20 los permisos de construcción, para ello podrá realizar valoraciones a
21 través de las inspecciones al sitio. (Los resaltados no son parte del
22 original) Desde nuestra óptica equivoca el Colegio sea través de un
23 Manual Básico modificar los roles y competencias que fueron otorgadas
24 por normas de mayor rango que éstos con el fin de trasladar éstas de un
25 órgano a otro sin conocimiento técnico, a saber el área de Planificación
26 Estratégica con dependencia del Alcalde Municipal. -----
27 Al respecto, llamamos la atención de que la competencia siempre es legal,
28 entendido que debe estar reflejada por toda norma jurídica emitida y
29 expresada sea por ley o por reglamento; lo que implica que para
30 ejercitarse, el funcionario debe ser investido por el ente municipal; es



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 decir, la competencia atribuida al titular, único y competente para ejercerla
2 dentro de los límites que el ente halla dispuesto. El artículo 70 de la LGAP
3 dispone que la competencia sea ejercida por el titular del órgano
4 respectivo salvo el caso de delegación, avocación, sustitución o
5 subrogación, en las condiciones y límites indicados en la norma jurídica.

6 Por ello la delegación de competencia en sentido administrativo se da
7 cuando un funcionario le confiere a sus inferiores jerárquicos alguna de las
8 atribuciones a él asignadas por la ley, a fin de asegurar la eficacia de los
9 trámites administrativos; el ejercicio de la competencia constituye la
10 obligación del órgano y es improrrogable, a menos que la delegación
11 estuviere expresamente autorizada. Es decir, que las atribuciones del
12 Superior pasan al inferior las que ejercerá válidamente. -----

13 En el artículo 85 de la LGAP dispone que las competencias administrativo
14 pueden ser transferidas mediante delegación y ésta debe estar autorizada
15 por la norma expresamente (artículo 11 de la Constitución Política y la
16 LGAP) y esa transferencia de competencia debe ser siempre temporal y
17 salvo de la suplencia y de la sustitución del órgano, claramente se limita al
18 contenido del acto que le de origen por medio de resolución motivada del
19 Superior. -----

20 En síntesis, todo servidor puede delegar sus funciones propias en su
21 inmediato inferior, cuando ambos tengan las funciones de igual naturaleza,
22 pero la delegación no jerárquica o en diverso grado requiere de otra norma
23 expresa que autorice (artículo 85 de la LGAP). La delegación tienen
24 límites puede ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha
25 concedido, no podrán delegarse potestades delegadas, ni podrá hacerse
26 una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del
27 órgano, que le da nombre o que justifican su existencia, clase, razón de la
28 materia, del territorio y la naturaleza de la función (artículo 90 de la LGAP);
29 se impone la obligación del delegante en vigilar la gestión del delegado
30 siendo responsable con éste por culpa en la vigilancia, y limitado la



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 responsabilidad en la elección cuando ésta haya sido de carácter
2 discrecional (artículo 91 de la LGAP).-----
3 Entonces, a manera de ejemplo en atención del artículo 17 inciso b) del
4 CM y los numerales anteriormente descritos de la LGAP, el Alcalde solo
5 podría delegar aquellas funciones que le son establecidas por ley a los
6 vicealcaldes; en el caso de marras, el Concejo Municipal a través de la
7 aprobación de los acuerdos municipales no podría distribuir las
8 competencias a otros órganos de los órganos a quienes están sujetos
9 por las normas infralegales vigentes y aquellas que tienen un carácter de
10 fuerza material de ley reservados únicamente a los que tienen criterio
11 experto en la materia técnica (artículo 16 de la LGAP y 9,74,83 Y 87 de la
12 LC); con facultad de tomar decisiones legales sobre la potestad punitiva
13 con el objeto de sancionar la conducta de los ciudadanos (artículos 51,57
14 Y58 del Reglamento de Disposiciones del Plan Regulador). Resulta
15 inverosímil las funciones que le han sido otorgadas a la Planificación
16 Estratégica por normas de menor rango, para quienes tienen noción, el
17 ambiente administrativo están dedicadas a realizar procesos sistemáticos
18 de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u
19 objetivos. -----
20 -----
21 Nótese que las funciones y competencias descritas en todos los
22 segmentos del Plan Regulador de Grecia como importancia en aquellos
23 actos que deriven la realización de acciones contra las conductas de los
24 contribuyentes estando autorizado para acceder ante cualquier Tribunal;
25 articuladas las competencias de los numerales 1 a 3,9,55,74,83,87,89,93
26 de la LC, 1, 17, 19,33, 36, 57 Y 58 de la LPU, los reglamentos municipales
27 *-Reglamento de Rótulos del 2003 y Reglamento para el Otorgamiento de*
28 *Permisos de Construcción del 2004-;* sin embargo, las funciones de
29 Planificación Estratégica no son de igual naturaleza, no se ajustan a la
30 expertis ni a la técnica, ni mucho estamos en una relación jerárquica



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 donde entre el primero pueda avocarse a las funciones del segundo o se
2 pretenda que se realice en viceversa.-----

3 La sencilla razón es que la avocación posible lo sería el conocimiento en
4 la materia del control urbano la ejerce el Concejo Municipal, al ser, éste el
5 Superior funcional del Ingeniero o Arquitecto del DCU, quien podrá
6 avocarse a las decisiones de los asuntos del inferior por razones técnicas
7 al tenerse un órgano técnico asesor como es la Comisión Estratégica
8 Territorial (artículo 93 de la LGAP y punto 2 Recomendación de Gestión
9 del Plan Regulador); asuntos en el control urbano están vedados al
10 Alcalde Municipal y éste solo podrá atender los asuntos administrativos
11 con quien dirige el DCU (punto 2 Recomendaciones de Gestión del Plan
12 Regulador); por razones de competencias técnicas (artículo 16 de la
13 LGAP) no se debe permitir que el área de la Planificación Estratégica
14 sustituya al Ingeniero o Arquitecto del DCU *-conforme a la nueva*
15 *estructura Jefe de la Ingeniería para el Desarrollo Cantonal-* por razones
16 de idoneidad comprobada ambas naturaleza de la clase del puesto son
17 excluyentes dentro de la nueva organización municipal; únicamente podría
18 a juicio de los Jerarcas *-Concejo o el Alcalde Municipal-* por medio de acto
19 de delegación publicado en el Diario Oficial La Gaceta cuando sea para un
20 tipo acto y no para un acto determinado (artículo 89 de la LGAP).-----

21 -----
22 En un Estado de derecho y democrático como es el nuestro supone que
23 para ejercitar las potestades los órganos de la Administración Pública
24 deban atenderse el régimen normativo que los limita, precisamente las
25 atribuciones estén debidamente regladas para ese órgano a efecto evite a
26 toda costa la realización de conductas abusivas o exceso de
27 discrecionalidad. -----

28 Estos principios están sustentados sobre la base reforzada del principio de
29 juridicidad (artículo 11 de la Constitución Política y la LGAP) a los
30 funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y obligados



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse
2 facultades que no han sido concedidas en ella.-----

3 En consecuencia lo afirmado por los acuerdos municipales de marras en
4 este punto en cuanto a la competencia de sus órganos para el despliegue
5 del control del desarrollo urbano del cantón y la facultad de la potestad
6 punitiva penetrados en los artículos 51, 57 Y 58 del Reglamento de
7 Disposiciones del Plan Regulador; deba corresponderle a la Jefatura de
8 Planificación Estratégica ejercitar esas facultades cuando son otorgadas
9 por normas infralegal de fuerza material de ley *–Plan Reglador–*
10 únicamente al Ingeniero o Arquitecto que dirige el DCU; resultarían
11 improcedentes al intentarse ejercitarlas podrían atraer actos inválidos
12 viciados de nulidad absoluta; hemos dicho éstos actos no tendrían el
13 vinculo de rigor aquí explicado apegado al ordenamiento jurídico y la
14 jurisprudencia administrativa y constitucional. -----

15 -----

16 **PRUEBA**

17 **A)** La documentación de mi referencia incluida en los expedientes de
18 Recursos Humanos la cual no merece mayor trámite para su Autoridad la
19 solicite; siempre y cuando me favorezcan. -----

20 **B)** El Plan Regulador Urbano y Rural de Grecia accederse a la página
21 del SCIJ: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrmnorma.aspx?param_1=NRM&nValor1_ =1&nValor2=57_412&nValor3= 62992&strTipM=FN. -----

24 **C)** Reglamento para Regular y Controlar Rótulos de Funcionamiento y
25 Promocionales en el Cantón de Grecia accederse a la página de la
26 Municipalidad de Grecia: <http://www.grecia.go.cr/images/rotulos.pdf> -----

27 **D)** Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción del
28 Cantón de Grecia, Gaceta N°170 del 31 de agosto de 2004 se podrá
29 acceder a página -----

30 SCIJ:<http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrmnorma.a>



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 spx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=53444&n Valor3=58288&str

2 TipM=FN &strNo Volver=no -----

3 **E)** Las leyes y normas podrá accederse a la página del SCIJ:

4 www.pgrweb.go.cr/scij -----

5 -----

6 **PETITORIA**

7 Con fundamento en las razones fácticas y de derecho, el suscrito
8 funcionario municipal solicita: De la lectura integral de los acuerdos
9 rotulados Artículo IV, inciso 1), acuerdo N°5 del Acta N° 443 de la Sesión
10 Ordinaria de las 18:00 del 17 de diciembre del 2015 y Artículo Cuarto,
11 Inciso 1) acuerdo N°7 del Acta N°454 de la Sesión Ordinaria de las 18:00
12 del 15 de febrero del 2016 del Concejo Municipal; es perceptible que solo
13 hubo una mera transcripción de los parámetros de los instrumentos; no se
14 desprende a ciencia cierta cuáles fueron las razones que fundamentaron
15 la decisión tomada ni mucho menos cuáles son los ingredientes que
16 componen los elementos objetivos del acto administrativo, como son, el
17 motivo o el contenido necesariamente deben concurrir para la emisión de
18 cualquier acto administrativo. -----

19 Allegamos a esto lo señalado por la Sala Constitucional, Sentencia
20 N°1266-2012, de las 10:05 horas del 4 de octubre de 2012 ha precisado la
21 necesidad de la motivación de los actos: -----

22 *"En este sentido, existe una intrínseca **relación entre***
23 ***motivación V motivo** (elemento material objetivo), toda vez*
24 *que la primera debe permitir el conocimiento del segundo, pero*
25 *ello en la medida en que resulta esencial para la comprensión y*
26 *revisión del contenido dispuesto en el acto, y que a la postre*
27 *define su efecto. -----*

28 *Ahora bien, de conformidad con el numeral 136 de la LGAP, la motivación*
29 *puede ser "sucnts" e incluso "podrá consistir en la referencia explícita o*
30 *inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a*



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 *propuestas, dictámenes o resoluciones previas". Claro está, también se*
2 *dispone en la norma de comentario que en este último supuesto, estas*
3 *deben ser comunicadas; ello con la finalidad de permitir el conocimiento y*
4 *la apreciación de los sustentos, fácticos y jurídicos, sobre los que se basa*
5 *la decisión adoptada. -----*

6 *De lo expuesto se sigue que la **falta de motivación viciaría el acto en la***
7 ***medida en que resulten incognoscibles las razones por las cuales se***
8 ***dispuso un determinado efecto jurídico (contenido del acto).-----***

9 *"(El resaltado y las negritas son propias) -----*

10 Hay que anotarse que los funcionarios municipales aun incluidos los de
11 elección popular tienen el deber de ofrecer el análisis de los hechos y el
12 derecho aplicable a cada caso en concreto; la motivación debe hacer
13 referencia a la justificación de la decisión tomada. -----

14 Lo promulgado por el Colegio no cumple con la lógica jurídica necesaria
15 para tenerse legalmente trazada al requerirse de una verdadera
16 motivación donde el operador está obligado a describir las circunstancias
17 ligándolas con los hechos, las causas o presupuestos, antecedentes
18 jurídicos y facticos que inducen al Superior para adoptar los actos
19 presentes; aunado el deber del cuidado de la íntima relación con el
20 contenido que debe ser correspondiente también con el motivo (artículos
21 132 y 133 de la LGAP). -----

22 De manera que la simple alusión de simples hechos inespecíficos en nada
23 aporta la suficiente justificación al motivo, no es posible llegar a deducir
24 los elementos valorados por el cuerpo edil para la toma de decisión del 17
25 de diciembre del 2015; adquiere mayor transcendencia que no se le ha
26 brindado la oportunidad a la colectividad trabajadora en conocer los
27 alcances trazados en los FODAR y los estudios técnicos justificativos que
28 apoyen el proceso de reorganización porque éstos básicamente no
29 existen; notase que es deber de la Administración Pública (artículos 191 y
30 192 de la LGAP) como buen padre de familia cuidar el debido proceso y



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 derecho de la defensa de todos los perjudicados y brindar la participación
2 a los actos que traiga incidencias positivas o negativas a toda la
3 colectividad.-----

4 Allegamos que los productos aprobados en el fecha 17 de diciembre del
5 2015 acarrea transformaciones de órganos y realiza transferencia de
6 competencias a otros que estaban fundadas en normas de mayor rango
7 que un acuerdo municipal como es el Plan Regulador y los reglamentos
8 municipales (artículos 6 y 13 de la LGAP); pareciere que el objeto es que
9 sea través de manual aprobado por un acuerdo del Concejo Municipal,
10 cambiar los roles y competencias definidas en las normas municipales
11 vigentes como mecanismo para saltarse el procedimiento legal encriptado
12 en los artículos 7 y 17 de la LPU; como también atraemos que el manual
13 aprobado en diciembre del 2015 quedan desarticuladas con los
14 procedimientos y trámites que fueron aprobados desde el año 2010 para
15 éstas. -----

16 Como todos sabemos que el inciso e) del artículo 18 del Código Municipal
17 establece como una de las causas automáticas de pérdida de la
18 credenciales del Alcalde Municipal el "*cometer cualquier acción*
19 *sancionada por la ley con la pérdida del cargo para funcionarios de*
20 *elección popular*", y que la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento
21 Ilícito en la Función Pública, Ley N° 8422 del 6 de octubre del 2004,
22 dispuso lo siguiente: -----

23 "**Artículo 3D-Deber de probidad.** El funcionario público estará obligado a
24 *orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se*
25 *manifestará fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades*
26 *colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y*
27 *en condiciones de igualdad para los habitantes de la República;*
28 **asimismo. al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las**
29 **potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que**
30 **adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y**



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y,
2 finalmente, **al administrar los recursos públicos con apego a los**
3 **principios de legalidad, eficacia. economía y eficiencia, rindiendo**
4 **cuentas satisfactoriamente. Artículo 4°_ Violación al deber de**
5 **probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que**
6 **procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y**
7 **previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo**
8 **público sin responsabilidad patronal. JJ (El subrayado y las negritas no**
9 **son parte del original). -----**

10 Recuérdese, además, el Alcalde Municipal ejerce las funciones inherentes
11 a su condición de administrador general; ajustando actuar conforme al
12 principio de legalidad dando fiel cumplimiento de aquellos acuerdos
13 válidos tomados por el Concejo Municipal, pero aquellos que presentan
14 vicios de nulidad absoluta lo obliga a presentar el veto contra ello (artículo
15 17 inciso d) y 153 del CM). Estos incumplimientos al debido proceso
16 (numeral 136 de la LGAP) exigido a la Administración motivar los actos
17 que imponen obligaciones, limiten, supriman o denieguen derechos
18 subjetivos a sus subalternos; así que si no hay motivación se incurre en un
19 vicio que afecta gravemente el acto viciándolo de nulidad absoluta. -----

20 En consecuencia, tal grado de invalidez del acuerdo rotulado Artículo IV,
21 inciso 1), acuerdo N°5 del Acta N° 443 de la Sesión Ordinaria de las 18:00
22 del 17 de diciembre del 2015 lo pone en un estado de insubsistencia, en
23 razón de las nulidades aquí apuntadas se advierten vicios de nulidades
24 absolutas quedando el acto insubsistente, jurídicamente no existe y no
25 puede darse ningún derecho y mucho menos para producir el menor
26 efecto a favor o en contra de alguien; obligando al Alcalde retrotraer
27 aquellos actos ejecutados con acuerdos con vicios de nulidad absoluta y
28 enderezar los procedimientos. -----

29 Para ello, en vía administrativa, ante la declaratoria de nulidad está sujeta
30 a límites y solo procede en el tanto en que la nulidad sea absoluta en los



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 términos del artículo 173 de la LGAP; procédase a nombrar un órgano
2 director de procedimiento me brinden la debida audiencia y otros
3 interesados que sea considerados por el Colegio deban ser llamados, se
4 dicte una medida cautelar de suspensión de los actos que han sido
5 generados por el Alcalde Municipal y tiene implicaciones en todos los
6 trabajadores, se atraiga a los expertos de la Carrera Administrativa
7 Municipal de la Unión de Gobiernos Locales como tercero no contaminado
8 brinde el criterio técnico de la formulación de la reorganizaciones a nivel
9 municipal, a efecto de no vulnerar el debido proceso, la defensa y el
10 principio de los actos propios de la administración; levántese el legajo
11 administrativo para tramitar el respectivo recurso extraordinario de revisión
12 y que concluya el acuerdo firme que admita o rechace la impugnación;
13 advirtiéndolo a los titulares dentro del plazo debidamente comunicado a los
14 medios señalados abran la discusión por el fondo ante el Tribunal
15 Contencioso Administrativo para defender los derechos conforme a las
16 garantías constitucionales incorporadas en los artículos 39 y 41 de la
17 Constitución Política (Sala Constitucional, Sentencia N°1145-90, -----

18 **NOTIFICACIONES**

19 Dejo señalado para atender notificaciones la cuenta electrónica
20 institucional [manuel.segura@grecia,go,cr](mailto:manuel.segura@grecia.go.cr) y subsidiariamente la cuenta
21 electrónica personal mfsegura@gmail.com

22 -----

23 **ACUERDO N° 4:** TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
24 POR EL LIC. MANUEL SEGURA QUESADA, A LA COMISIÓN
25 MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y
26 RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. **ACUERDO FIRME.** Definitivamente
27 aprobado y por unanimidad.-----

28 -----

29 **Inciso 4.** Reciban un afectuoso saludo de parte del Asesor Supervisor del
30 circuito 10 de Grecia. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 Debido a que uno de los miembros de la Junta de Educación de la
2 Escuela Juan Arrieta Miranda renunció por motivos personales, esta debe
3 nombrar nuevo miembro, procedo a enviar la terna correspondiente.-----

4 -----

5 NOMBRES	6 CEDULA
6 Miguel Enrique Rodríguez Ávila -----	1-994-620
7 Edgar González Segura -----	2-208-201
8 Hugo Alfaro Quesada -----	2-408-948

9 -----

10 **ACUERDO N°5:** NOMBRAR AL SEÑOR MIGUEL ENRIQUE
11 RODRIGUEZ AVILA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN
12 DE LA ESCUELA JUAN ARRIETA MIRANDA. SE COMUNICA EL
13 NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN. -----

14 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

15 -----

16 **Inciso 5.** La señora Mariela Rodríguez, grupo Camino Neocatecumenal
17 de Grecia, en él dice que, -----

18 Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes muy respetosamente,
19 para solicitarles un permiso para utilizar en bulevar del parque o kiosco
20 para una pequeña actividad que realizaremos los 5 domingos posteriores
21 a Semana Santa, esta actividad tarda aproximadamente hora y media, ya
22 que es algo muy pequeño. -----

23 Agradecemos de antemano su apoyo como en años anteriores. -----

24 -----

25 **Regidor Jorge Gómez Valverde:**

26 Comenta que si es una actividad de la Iglesia, debe venir firmada por el
27 Cura Párroco, y con el sello de la Iglesia. -----

28 -----

29 **ACUERDO N°6:** COMUNICAR A LA SEÑORA MARIELA RODRÍGUEZ
30 QUE SI ES UNA ACTIVIDAD DE LA IGLESIA CATOLICA, DEBE DE



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 VENIR CON EL VISTO BUENO DEL CURA PARROCO. ADEMÁS DEBE
2 ESPECIFICAR QUE TIPO DE ACTIVIDAD ES LA QUE SE VA A
3 REALIZAR. -----

4 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

5 -----

6 **Inciso 6.** El Lic. Juan José Alvarado Ruiz, remite oficio al Concejo
7 Municipal, en el que textualmente manifiesta que: -----

8 Por medio de la presente reciban un cordial saludo y a la vez les comunico
9 mi renuncia inmediata e irrevocable al puesto de regidor suplente en el
10 Concejo Municipal de Grecia. La razón de mi renuncia son motivos
11 personales y profesionales que me impiden cumplir con mis funciones por
12 lo que resta del periodo. -----

13 De esta forma, basado en el artículo 24 del Código Municipal inciso "C" en
14 la cual se indica que el procedimiento a seguir en caso de renuncia es
15 hacerlo del conocimiento del Concejo Municipal, a través de esta nota les
16 informo de esta decisión y agradecería sea recibida y trasladada al Tribunal
17 Supremo de Elecciones de forma definitiva y en firme para que se dé
18 curso al trámite correspondiente. -----

19 Sin más por el momento y agradeciendo su atención, me despido. -----

20 -----

21 **Regidor Juan José Alvarado Ruiz:**

22 Manifiesta que la decisión se debe a que recibió una oferta laboral de una
23 Transnacional muy buena pero dentro de las políticas de esta empresa
24 establece que no tenga ningún ligamen con el sector público, por lo que
25 estando a solo tres semanas de salir y es una oportunidad que no puede
26 dejar pasar, tomó la decisión de renunciar. -----

27 -----

28 **ACUERDO N°7:** ACEPTAR LA RENUNCIA DEL LIC. JUAN JOSE
29 ALVARADO RUIZ AL PUESTO DE REGIDOR SUPLENTE EN EL
30 CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA. ASIMISMO SE REMITE AL



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, PARA LO QUE
2 CORRESPONDA. **ACUERDO FIRME.** -----
3 Definitivamente aprobado y por unanimidad. -----

4 -----
5 **Inciso 7.** La MSc. Mildred Alfaro Esquivel, Supervisora Circuito 01, La
6 Virgen Dirección Regional de Enseñanza Sarapiquí, remite oficio que
7 dice: -----

8 De acuerdo en lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento
9 General de Juntas de Educación y Administrativas, procedo a remitir a tan
10 estimable ente Municipal las siguientes ternas para sustituir o nombrar 5
11 miembros de la Junta de Educación de la institución **Monte Lirio** código
12 presupuestario **5721**, cédula Jurídica: **3-008-386719.** -----

13 Se proponen los siguientes nombres: -----

14 José García Artavia ----- cédula 6-031-70109

15 José Eladio Alfaro Montero ----- cédula 2-0539-0914

16 Lillian Arrieta Hidalgo ----- cédula 2-0577-0244

17 Marvin Mora Artavia ----- cédula 1-0520-0219

18 Gabriel Vásquez Rojas ----- cédula 2-0377-0700

19 Observaciones: con amparo en el artículo 14 del Reglamento de Junta de
20 Educación y Administrativas se proponen solo cinco miembros debido a la
21 poca población de la comunidad. -----

22 -----

23 **ACUERDO N°8:** CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA,
24 SE INTEGRA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MONTE
25 LIRIO, RIO CUARTO DE GRECIA, COMO SIGUE: -----

26 JOSE GARCIA ARTAVIA, JOSE ELADIO ALFARO MONTERO, LILLIAM
27 ARRIETA HIDALGO, MARVIN MORA ARTAVIA Y GABRIEL VÁSQUEZ
28 ROJAS, SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU
29 JURAMENTACIÓN. -----

30 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **Inciso 8.** Reciban un cordial saludo de la Junta de Desarrollo de San
2 Francisco de San Isidro de Grecia Alajuela. -----
3 La presente es para saludar y la vez comunicarles que la Junta de
4 Desarrollo tiene programada una Recreativa de Montaña para el domingo
5 15 de mayo a las 9:00 am. Necesitamos de su colaboración y apoyo con
6 el permiso para llevar a cabo la actividad a la vez comunicarles que el día
7 de la actividad estaremos cerrando un lado de la Plaza esto para velar por
8 la seguridad de los ciclistas solo en el momento del evento. -----
9 Se les agradece de ante mano todo su apoyo y colaboración se despide
10 de ustedes Junta de Desarrollo de San Francisco. -----

11 -----

12 **Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:**

13 Manifiesta que esta actividad es el 15 de mayo que es el día de San Isidro
14 y aquí siempre se ha respetado el día del Santo de la comunidad y ellos
15 también lo han respetado, por lo que le parece que no pueden chocar dos
16 actividades, porque en San Isidro Centro, también hay actividades, y ella
17 se los dijo y no está de acuerdo en esa actividad de la recreativa. -----

18 -----

19 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

20 Comenta que no pueden quitarle a las comunidades que realicen
21 actividades para recaudar fondos, agrega que no puede el Concejo
22 decirle a una comunidad que no realice una actividad porque en la otra
23 comunidad también tienen actividad, esto es un asunto en el que deben
24 de ponerse de acuerdo las comunidades. -----

25 -----

26 **Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

27 Considera que en este momento deben respetar la decisión del Concejo
28 de Distrito, y está de acuerdo con Carmen Nidia en que se debe respetar
29 que hay actividades en San Isidro Centro. -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **Regidor Juan José Alvarado Ruiz:**

2 Manifiesta que al igual que don Oscar, el Concejo a solicitado siempre
3 que todas las solicitudes para actividades vengan firmadas por el Síndico,
4 y si esta solicitud viene sin la firma de la Sindica hay respetar porque
5 ellos son los encargados de velar por las actividades de su distrito.
6 Adicionalmente él no aprobaría una actividad de estas solo con la nota
7 porque una recreativa lleva una ruta y no saben si es ruta nacional o
8 cantonal, y qué medidas se deben tomar.-----

9 -----

10 **Síndica Mery Jiménez Arrieta:**

11 Manifiesta que le llama mucho la atención ver cómo les interesa tanto la
12 firma del Síndico, y a ella nunca le solicitaron que firmara los permisos, y
13 se han dado muchos permisos aquí del distrito central y nunca se
14 molestaron en revisar si traía la firma de ella o no. -----

15 -----

16 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

17 Manifiesta que esta solicitud viene con la firma del Sindico Juan Quirós. Le
18 parece que no deben hilar tan delgado y no debe este Concejo decirle a
19 una comunidad que sí y a otra que no, le parece que si hay varias
20 comunidades que quieren hacer actividades en las mismas fechas, ellos
21 sabrán en qué condiciones las hacen pero el Concejo no puede decirle a
22 unos que sí y otros que no. -----

23 -----

24 **ACUERDO N° 9:** AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
25 DE SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO, PARA REALIZAR RECREATIVA
26 DE MONTAÑA A REALIZARSE EL DOMINGO 15 DE MAYO A PARTIR
27 DE LAS 9:00 A.M. -----

28 Acuerdo aprobado por mayoría. -----

29 Votos a favor: (4), Regidores Rolando Alpízar Oviedo, María Isabel
30 Montero Alfaro, Gerardo Esquivel Guevara y Jorge Gómez Valverde.-----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 Votos en contra: (3), Regidores Filiberto Nájera Bolaños, Juan José
2 Alvarado Ruiz y Oscar Vargas Alfaro.-----
3 -----

4 **Inciso 9.** Primero que todo, reciban un cordial saludo de parte de
5 UNAGUAS (Unión de Asociaciones Griegas por el Ambiente y la Salud)
6 aprovechando la oportunidad para desearles éxitos en sus funciones. ----
7 Desde hace un año nuestra organización ha venido trabajando en
8 conjunto con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
9 "AyA", la Universidad Técnica Nacional "UTN" y Fundación Avina en todo
10 un proyecto para fortalecer las capacidades y la Asociatividad de los
11 Acueductos Comunales del país por medio de una estrategia llamada
12 "Centros de Atención Integral". Tomando como ejemplo el caso de éxito
13 de UNAGUAS como una organización que ha potenciado el
14 fortalecimiento de capacidades de los Acueductos Comunales del cantón
15 de Grecia, lo cual ha generado que Grecia sea el único cantón en el país
16 que tiene un nivel alto en materia de gestión comunitaria del agua, es por
17 ello que se quiere potenciar nuestra organización UNAGUAS para escalar
18 el impacto a un nivel mayor . -----

19 Por tanto solicitamos muy respetuosamente una audiencia ante el concejo
20 Municipal para exponer la estrategia de los Centros de Atención Integral
21 para Acueductos Comunales en conjunto con el AyA, UTN y Fundación
22 Avina y ver si desde la municipalidad de Grecia sea parte de este proceso
23 mediante una alianza que nos ayude a Grecia sea el primer cantón que
24 Inaugure un Centro de Atención Integral para Acueductos Comunales. ---

25 -----

26 **ACUERDO N° 10:** COMUNICAR AL SEÑOR ISMAEL MARTÍNEZ
27 MORERA, GESTOR AMBIENTAL, ADMINISTRADOR UNAGUAS, QUE
28 EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 21 DE ABRIL A PARTIR DE
29 LAS SEIS DE LA TARDE. -----

30 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **Inciso 10.** El señor Ricardo Henry Rodríguez, Director del Distrito Pacífico
2 Asociación Hogares Crea, remite oficio en el que dice: -----
3 Reciba un cordial saludo de parte de la **Gran Familia de Hogares CREA**
4 **Internacional Incorporado de Costa Rica.** -----

5 Sirva la presente para solicitarles de la manera más respetuosa nos
6 puedan otorgar el permiso para llevar a cabo la (Feria **Drogas No**)
7 específicamente, en la Plaza de Deportes de Tacares de Grecia los días a
8 realizarla serían los siguientes, **Viernes 17 de Junio** del 2016 **al 26 de**
9 **Junio del mismo Año.** -----

10 En este evento contaríamos con diversas actividades las cuales son:
11 comidas, dulces, churros, mangos artesanías, juegos de habilidad, juegos
12 inflables para Niños, carruseles y un puesto para información sobre
13 prevención del uso de las **DROGAS.** -----

14 Los fondos recaudados en esta actividad serán destinados al pago de
15 nuestras necesidades. Esto beneficiaría a los residentes que están
16 luchando contra este gran flagelo que es la adicción a las drogas y sus
17 manifestaciones. -----

18 Queremos remarcar que este evento estará libre de bebidas alcohólicas y
19 Pólvora **Para más información puede llamar al teléfono de Ofic.**
20 **Centrales 2290-4126 o dirigirse al correo de la Asociación Hogares**
21 **CREA (hcreacr@racsa.go.cr)** -----

22 -----

23 **Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

24 Manifiesta que precisamente le acaba de decir don Alexis que ellos
25 desconocen sobre esta actividad y que no les han dicho nada, y tampoco
26 están de acuerdo. -----

27 -----

28 **Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

29 Dice que el Concejo no le puede prestar una cancha de fútbol que es
30 administrada por la Asociación de Tacares. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **ACUERDO N° 11:** COMUNICAR AL SEÑOR RICARDO HENRY
2 RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL DISTRITO PACÍFICO ASOCIACIÓN
3 HOGARES CREA, QUE DEBERÁ PRIMERO BUSCAR EL VISTO
4 BUENO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE TACARES Y
5 ADEMÁS ADJUNTAR EL PERMISO DEL COMITÉ DE DEPORTES PARA
6 EL USO DE LA CANCHA DE FÚTBOL. -----

7 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

8 -----

9 **Inciso 11.** La Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración
10 Tributaria, que dice: -----

11 En el oficio SEC-6604-2056, artículo IV, inciso 2, del acta N°448, se nos
12 comunicó del acuerdo mediante el cual se aprobaron las nuevas tarifas
13 para los servicios asociados al cementerio Municipal. -----

14 Sin embargo, de la revisión del mismo, se terminó que por error, se omitió
15 la línea referente a la tarifa del Servicio de Mantenimiento del Campo
16 Santo, misma que se estableció en ¢14.745.00, por nicho, por año y que
17 se encuentra en el estudio tarifario presentado el 11 de enero de 2016 y
18 que se encuentra disponible en los archivos de la Secretaría Municipal.---

19 Por lo anterior, solicito su colaboración para que se analice y proceda con
20 la aprobación a la brevedad de dicha tasa y se autorice su publicación en
21 el diario La Gaceta, tarifa que entraría a regir 30 días después de su
22 publicación. -----

23 -----

24 **ACUERDO N°12:** CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO, SE
25 APRUEBA LA TARIFA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL
26 CAMPO SANTO, EN LA SUMA DE ¢14.745,00 POR NICHOS, POR AÑO.
27 ASIMISMO, SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL
28 LA GACETA. **ACUERDO FIRME.** -----

29 Definitivamente aprobado y por unanimidad. -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **Inciso 12.** La Ing. Karol Monge Naranjo, Jefe Departamento Sedes
2 Regionales, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, remite oficio
3 DSR-018-2016, que dice: -----

4 Para su información y fines correspondientes, se adjunta copia del informe
5 de inspección 1-105 -2016-DSR, realizado por el Ing. Luis Diego Alfaro
6 Artavia, inspector de este Departamento. -----

7 -----

8 **ACUERDO N°13:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO. -----

9 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

10 -----

11 **Inciso 13.** Reciba, un saludo cordial del Comité Cantonal de Deportes y
12 Recreación de Grecia. -----

13 Para lo que corresponda, transcribimos el siguiente acuerdo, tomado en
14 nuestra Sesión Ordinaria del día martes **15** de marzo del **2016**, el cual
15 dice: -----

16 -----

17 Se recibe Oficio **SEC-6695-20 16** del Concejo Municipal, refiriéndose a
18 nota recibida de parte del Club de Leones de Grecia, en la cual solicitan
19 aval para la realización de la Tercera "Carrera La Solidaridad.", acordando
20 enviar la solicitud a este Comité para el respectivo aval. -----

21 -----

22 **SE ACUERDA:** Comunicar al Concejo Municipal que; dado a que la nota
23 del Club de Leones indica que cuentan con todos los permisos de Ley,
24 este Comité se complace en otorgar el aval correspondiente para que la
25 misma se lleve a cabo. Asimismo, se le indique a los interesados, que si lo
26 tienen a bien; pueden contar con los Inflables para el día de la carrera y
27 que asumiremos el pago de las horas que el señor Wilberth Gutiérrez A.
28 trabaje para ellos. Acuerdo firme. Aprobado por unanimidad. -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **ACUERDO N° 14:** TRASLADAR EL OFICIO A LA LICDA. SHIRLEY
2 SALAZAR, GESTORA CULTURAL, PARA QUE COORDINE LA
3 ACTIVIDAD. -----

4 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

5 -----

6 **Inciso 14.** Se da lectura a oficio firmado por varios empleados
7 municipales, en el que textualmente dicen: -----

8 Después de saludarlos respetuosamente, los abajo firmantes
9 manifestamos lo siguiente: -----

10 A partir del 10 de marzo los funcionarios municipales recibimos un oficio
11 de la Alcaldía donde se establecía que mediante acuerdo del Concejo
12 Municipal en su sesión ordinaria del diecisiete de diciembre del dos mil
13 quince, Artículo IV, Inciso 1, Acta #443 y Artículo IV, Inciso 1, Acta #454
14 del quince de febrero de dos mil dieciséis, con relación al mejoramiento de
15 las estructuras Ocupacional, Organizacional y Salarial se realizaban una
16 serie de cambios según correspondiera al puesto a desempeñar. -----

17 De acuerdo a lo anterior y según cada funcionario, una vez revisada su
18 acción de personal podía presentar apelación al respecto, a lo cual
19 tenemos entendido que parte de los funcionarios municipales han
20 realizado el trámite correspondiente, tomando por sentado que aquellos
21 que no presentaran su apelación es porque aceptan el proceso de
22 reestructuración. -----

23 Un grupo de funcionarios municipales conscientes de lo anterior y los
24 cuales firmamos sin coacción alguna este documento, queremos hacer del
25 conocimiento de ustedes, de forma escrita nuestra conformidad con
26 respecto a dicho proceso y comunicarles que desde el momento que cada
27 oficio fue entregado se asumieron y ejecutaron las funciones asignadas.

28 Sabemos que la Administración así como el Concejo Municipal motivados
29 ante el informe de la Contraloría General de la República DFOE-SM-IF-
30 622009, enviado mediante oficio N° 12553 que determinó la falta de una



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 estructura Organizativa en la Municipalidad de Grecia, que respondiera a
2 las necesidades de la institución y congruentemente a las de los
3 ciudadanos, establecen un convenio con la Dirección General del Servicio
4 Civil y el IFAM, para el proceso de modernización de la Institución, mismo
5 que finalizó con una estructura para responder a la necesidades actuales y
6 una posible certificación de calidad. -----

7 Estamos seguros que el esfuerzo por procurar el cambio en la Estructura
8 Organizativa, contribuirá a un desempeño más eficiente por parte del
9 funcionario, logrando con ello la satisfacción en los contribuyentes por el
10 servicio recibido. -----

11 -----

12 **ACUERDO N° 15:** REMITIR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL
13 DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE DE
14 LA REESTRUCTURACIÓN. Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

15 -----

16 **Inciso 15.** Se conoce informe de la Comisión Municipal de Becas, en el
17 que dice: -----

18 En reunión realizada el 01 de abril, de 2016, estando presentes los
19 señores Carmen Nidia Espinoza Barrantes, Odiney Segura Soto, Xinia
20 María Jiménez Alfaro y Julio César Murillo Porras, se toma el siguiente
21 acuerdo: Recomendar al Concejo Municipal, aprobar las siguientes becas
22 municipales: -----

23 Geiner Andrés Mendoza Alvarado -----

24 Jesús Vindas Badilla -----

25 Asdrúbal Rojas Alfaro -----

26 Erick Delgado Alvarado -----

27 Kendall Pérez Blandón -----

28 Geisel Vanesa Blandón Alfaro -----

29 Keyling Carolina Maradiaga Guzmán -----

30 Ashly Yerieth Rojas Solís -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

- 1 Fernando Misael Flores Martínez -----
- 2 Brallan Cruz Castro -----
- 3 María Paula Castro Porras -----
- 4 María Fernanda Hernández Contreras -----
- 5 Sebastián Gutiérrez Vega -----
- 6 Kristell María Rodríguez González -----
- 7 Fabiola Valverde Bolaños -----
- 8 María Paula Quesada Bolaños -----
- 9 Michael Mendoza Mojica -----
- 10 Brandon Peraza Castro -----
- 11 Amanda Picado Arias -----
- 12 Juan David Alfaro Vargas -----
- 13 Jefferson Álvarez Cambronero -----
- 14 Bryan Daniel Nájera Picado -----
- 15 José Ángel Rojas Gamboa -----
- 16 Jimena Oviedo Moya -----
- 17 Valeria Ugalde Loria -----
- 18 Nikson Corea Bustos -----
- 19 Jocksan Badilla Jiménez -----
- 20 Irela García González -----
- 21 Aracely Tatiana Amador Mendoza -----
- 22 Dennis Julián Quesada Morales -----
- 23 Stiven Quintero Ojedas -----
- 24 Valentina Morales Rodríguez -----
- 25 Valery de Los Ángeles Morales Salazar -----
- 26 Yustin Lizano García -----
- 27 Francklin Rodríguez Chacón -----
- 28 Joel Nehemías Mendoza Mojica -----
- 29 Idrian Raudy Araya Alfaro -----
- 30 Jeyling Maricela Maleaños Torrez -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **ACUERDO N° 16:** APROBAR LAS BECAS MUNICIPALES A LOS
2 ESTUDIANTES INCLUIDOS EN EL INFORME DE LA COMISIÓN BECAS,
3 DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2016, LA SUMA DE ¢12.000,00
4 MENSUALES. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE
5 RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA. **ACUERDO**
6 **FIRME.** Definitivamente aprobado y por unanimidad. -----
7 -----

8 **ARTICULO V.**

9 **INFORMES DE COMISIONES**

10 **Inciso 1.** Se conoce Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos IAJ-04-
11 2016, que dice: -----

12 Miembros presentes: Filiberto Nájera Bolaños, Jorge Gómez Valverde,
13 Julio César Murillo Porras, María Isabel Montero Alfaro y Gerardo Esquivel
14 Guevara. -----

15 También presente: Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal del
16 Concejo. -----

- 17 • Se conoce el oficio SEC-6709-2016, con respecto al oficio ALC-
18 0130-2016, mismo que a su vez presenta el DCU-015-2016,
19 firmado por el Ing. Rolando Miranda Villegas, Coordinador de
20 Desarrollo y Control Urbano, correspondiente a la recomendación
21 de generalización de uso de suelo Proyecto CR Green Valley. -----

22 Al respecto se estudia y se analiza la información y por lo tanto se
23 recomienda al Concejo Municipal, se dictamine positivo, con base al
24 criterio brindado por el Ing. Miranda Villegas. -----

25 Se conoce el oficio SEC-6689-2016, con respecto a la solicitud presentada
26 por la señora Ana Gabriela Zamora Rodríguez, donde solicita el cambio de
27 actividad de tienda, bisutería y bazar a pulpería o abarrotes en el local N°
28 27 del Mercado Municipal. -----

29 Al respecto se recomienda al Concejo Municipal, se dictamine positivo el
30 cambio de actividad comercial, en el local N° 27 de tienda, bisutería y



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 bazar a la solicitada de pulpería o abarrotes. Asimismo se solicita a la
2 Administración del Mercado Municipal, sea verificada la gestión. -----

3 Se conoce el oficio SEC-6711-2016, con respecto al oficio AI-MG-ADV-
4 004-2016, firmado por el Lic. Álvaro Lizano Céspedes de la Auditoría
5 Municipal, sobre la entrega a los funcionarios Municipales de comunicados
6 en donde se les indica el proceso de reestructuración. -----

7 Por lo anterior la comisión recomienda al Concejo Municipal, se
8 comunique al Lic. Álvaro Lizano Céspedes de la Auditoría Municipal, que
9 dicho oficio se incluirá con los recursos de revisión que valorará en el
10 Concejo Municipal. -----

11 -----

- 12 • Se conoce el oficio SEC-6695-2016, con respecto al oficio CCDRG-
13 040-2016, donde se solicita al Concejo Municipal proceder a
14 nombrar otra persona en el lugar del señor Orlando Arguello, como
15 miembro del Comité. -----

16 Al respecto se recomienda al Concejo Municipal, remitir el informe Jurídico
17 del Lic. Luis Diego Hernández Núñez, sobre el mismo asunto del plazo y
18 vigencia del nombramiento del actual Comité, para su conocimiento. -----

- 19 • Se conoce el oficio SEC-6674-2016, con respecto al caso de Grecia
20 Progresista, presentada ante el Concejo Municipal en la sesión
21 Extraordinaria N°435 del 05 de noviembre del 2015. -----

22 -----

23 Al respecto la comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar al
24 departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, para que externé
25 un criterio al respecto. -----

26 -----

27 **ACUERDO N° 17.** ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN
28 MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, TAL Y COMO HA SIDO
29 PRESENTADO. EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES
30 ACUERDOS: -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **a).** CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, SE AUTORIZA
2 PARA QUE SE APRUEBE EL USO DE SUELO DEL PROYECTO EN
3 GENERAL DENOMINADO GREEN VALEY BASADO EN LAS
4 COBERTURAS, ALTURAS, DENSIDADES Y RETIROS SUGERIDOS EN
5 EL INFORME DEL ING. ROLANDO MIRADA VILLEGAS, **ACUERDO**
6 **FIRME.** Definitivamente aprobado y por unanimidad. -----

7 -----
8 **b).** AUTORIZAR A LA SEÑORA ANA GABRIELA ZAMORA RODRÍGUEZ,
9 EL CAMBIO DE ACTIVIDAD DE TIENDA, BISUTERÍA Y BAZAR A
10 PULPERÍA O ABARROTES EN EL LOCAL N° 27 DEL MERCADO
11 MUNICIPAL. ASIMISMO SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN DEL
12 MERCADO MUNICIPAL, SEA VERIFICADA LA GESTIÓN. -----

13 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

14 -----
15 **c).** CON RESPECTO AL OFICIO AI-MG-ADV-004-2016, FIRMADO POR
16 EL LIC. ÁLVARO LIZANO CÉSPEDES DE LA AUDITORÍA MUNICIPAL,
17 SOBRE LA ENTREGA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE
18 COMUNICADOS EN DONDE SE LES INDICA EL PROCESO DE
19 REESTRUCTURACIÓN, SE COMUNICA AL LIC. ÁLVARO LIZANO
20 CÉSPEDES DE LA AUDITORÍA MUNICIPAL, QUE DICHO OFICIO SE
21 INCLUIRÁ CON LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE VALORARÁ EL
22 CONCEJO MUNICIPAL. Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

23 -----

24 **d).** CON RESPECTO AL OFICIO CCDRG-040-2016, DONDE SE
25 SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL PROCEDER A NOMBRAR OTRA
26 PERSONA EN EL LUGAR DEL SEÑOR ORLANDO ARGUELLO, COMO
27 MIEMBRO DEL COMITÉ. SE REMITE EL INFORME JURÍDICO DEL LIC.
28 LUIS DIEGO HERNÁNDEZ NÚÑEZ, SOBRE EL MISMO ASUNTO DEL
29 PLAZO Y VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL COMITÉ,
30 PARA SU CONOCIMIENTO. Acuerdo aprobado por unanimidad. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **e).** CON RESPECTO AL CASO DE GRECIA PROGRESISTA, SE
2 TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA
3 MUNICIPALIDAD, PARA QUE EXTERNE UN CRITERIO AL RESPECTO.

4 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

5 -----

6 **Inciso 2.** Se conoce Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
7 **ICHP-02-2016**, que dice: -----

8 Miembros presentes: Rolando Alpízar Oviedo, Filiberto Nájera Bolaños y
9 Jorge Gómez Valverde. -----

10 -----

11 • Se conoce el oficio SEC-6733-2016, con respecto al oficio PROV-
12 2016-025, firmado por el Lic. Alejandro Salas, Proveedor Municipal
13 y el Ing. Jorge Luis Hidalgo, así como el Ing. Carlos Bolaños,
14 Valuadores de la Municipalidad de Grecia. Dicho oficio corresponde
15 a la solicitud para iniciar con el proceso de remate de vehículos
16 municipales, maquinaria y equipo. -----

17 • El monto total de avalúo es de ¢27, 472,275.00 (veintisiete millones
18 cuatrocientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco colones
19 sin céntimos). -----

20 -----

21 Por lo anterior, vista, verificada y analizada la información, se recomienda
22 al Concejo Municipal, se dictamine positivo la solicitud con base a las
23 recomendaciones del departamento de Proveduría Municipal y el de
24 Valoración. -----

25 • Se conoce la Modificación Presupuestaria #02-2016; Una vez
26 analizada y estudiada la información de la Modificación 02-2016, la
27 comisión recomienda al Concejo Municipal, se dictamine positivo
28 por un monto de ¢97,445,959,43 (noventa y siete millones
29 cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve
30 con cuarenta y tres céntimos). -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **ACUERDO N° 18:** APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN
2 MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN CONSECUENCIA SE
3 TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

4 -----

5 **a).** CON RESPECTO AL OFICIO PROV-2016-025, FIRMADO POR EL
6 LIC. ALEJANDRO SALAS, PROVEEDOR MUNICIPAL Y EL ING. JORGE
7 LUIS HIDALGO, ASÍ COMO EL ING. CARLOS BOLAÑOS,
8 VALUADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA. SOBRE
9 SOLICITUD PARA INICIAR CON EL PROCESO DE REMATE DE
10 VEHÍCULOS MUNICIPALES, MAQUINARÍA Y EQUIPO POR UN MONTO
11 TOTAL DE AVALÚO DE ¢27,472,275.00 (VEINTISIETE MILLONES
12 CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y
13 CINCO COLONES SIN CÉNTIMOS), CON BASE EN LA
14 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE AUTORIZA A LA PROVEEDURIA
15 MUNICIPAL PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR EL REMATE DE
16 VEHÍCULOS MUNICIPALES, MAQUINARÍA Y EQUIPO. -----

17 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

18 -----

19 **b).** CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN
20 MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE APRUEBA LA
21 MODIFICACIÓN 02-2016 POR UN MONTO DE ¢97,445,959,43
22 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y
23 CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y
24 TRES CÉNTIMOS. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO
25 ADMINISTRATIVO FINANCIERO, PARA LO QUE CORRESPONDA.

26 **ACUERDO FIRME.** -----

27 Definitivamente aprobado y por unanimidad.-----

28 -----

29 **Inciso 3.** Se conoce Informe de la Comisión de Asuntos Culturales IAC-
30 05-2016, que dice: -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 Miembros presentes: Jorge Gómez Valverde, Rolando Alpizar Oviedo y
2 Filiberto Nájera Bolaños. -----

3 -----

4 • Se conoce el oficio SEC-6699-2016, con respecto al oficio del Club
5 de Leones de Grecia, firmado por el señor Guillermo Guerrero Acuña,
6 Presidente, donde solicitan el aval para realizar la carrera Leonística
7 denominada “3ª Edición Carrera La Solidaridad”, programada para el
8 domingo 17 de abril a las 7:00 am saliendo de Grecia centro. -----

9 Al respecto se recomienda al Concejo Municipal, se dictamine positivo la
10 solicitud realizada por el Club de Leones de Grecia, además de acordarse
11 definitivamente aprobado. -----

12 -----

13 • Se conoce el oficio SEC-6755-2016, con respecto al oficio de la
14 Asociación Atención a la Tercera Edad (AATEGRE), donde solicitan
15 permiso para realizar el Tope de Grecia a realizarse el domingo 04 de
16 diciembre del presente de 12:00 md a 5:00 pm. -----

17 Vista y analizada la solicitud se recomienda al Concejo Municipal, dar el
18 visto bueno a la realización del Tope, quedando pendiente la entrega de
19 los correspondientes requisitos de ley. -----

20 -----

21 • Se conoce el oficio SEC- 6526-2016, con respecto al oficio de la
22 Asociación Hogares Crea, donde solicitan llevar a cabo una Feria Drogas
23 NO, a realizarse en el parque de Grecia del 09 al 18 de diciembre del
24 presente, se contaría con las actividades de comidas, dulces, churros,
25 artesanías, juegos de habilidad, juegos inflables para niños, carruseles, y
26 un puesto para la información sobre prevención del uso de las DROGAS.--

27 Por lo anterior la comisión le recomienda al Concejo Municipal trasladar la
28 solicitud a la gestora cultural para que coordine con la Asociación. -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 • Se conoce el oficio SEC-6760-2016, con respecto al oficio de la
2 Parroquia Las Mercedes de Grecia, firmado por Pbro. Elimar Gerardo
3 Carvajal Durán, donde solicitan el uso del boulevard para tres fechas
4 importantes. Por lo que se recomienda al Concejo Municipal dar el visto
5 bueno y trasladarlo a la Gestora Cultural para su coordinación. -----
6 -----

7 **ACUERDO N° 19:** ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN
8 MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES, EN CONSECUENCIA SE
9 TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----
10 -----

11 **a).** CON RESPECTO AL OFICIO DEL CLUB DE LEONES DE GRECIA,
12 DONDE SOLICITAN EL AVAL PARA REALIZAR LA CARRERA
13 LEONÍSTICA DENOMINADA “3ª EDICIÓN CARRERA LA
14 SOLIDARIDAD”, PROGRAMADA PARA EL DOMINGO 17 DE ABRIL A
15 LAS 7:00 AM SALIENDO DE GRECIA CENTRO, CON BASE EN LA
16 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE
17 AUTORIZA AL CLUB DE LEONES DE GRECIA, PARA REALIZAR LA
18 CARRERA LEONISTICA, PROGRAMADA PARA EL 17 DE ABRIL DE
19 2016. -----
20 -----

21 **b).** CON RESPECTO AL OFICIO DE LA ASOCIACIÓN ATENCIÓN A LA
22 TERCERA EDAD (AATEGRE), DONDE SOLICITAN PERMISO PARA
23 REALIZAR EL TOPE DE GRECIA A REALIZARSE EL DOMINGO 04 DE
24 DICIEMBRE DEL PRESENTE DE 12:00 MD A 5:00 PM., CON BASE EN
25 LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES,
26 SE AUTORIZA A LA ASOCIACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
27 (AATEGRE) PARA LA REALIZACIÓN DEL TOPE EL DOMINGO 04 DE
28 DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUEDANDO PENDIENTE LA
29 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. -----

30 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **c).** CON RESPECTO AL OFICIO DE LA ASOCIACIÓN HOGARES
2 CREA, DONDE SOLICITAN LLEVAR A CABO UNA FERIA DROGAS NO,
3 A REALIZARSE EN EL PARQUE DE GRECIA DEL 09 AL 18 DE
4 DICIEMBRE DEL PRESENTE, SE TRASLADA A LA LICDA. SHIRLEY
5 SALAZAR, GESTORA CULTURAL, PARA QUE COORDINE CON LA
6 ASOCIACIÓN. Acuerdo aprobado por unanimidad -----

7 -----
8 **d).** AUTORIZAR A LA PARROQUIA LAS MERCEDES DE GRECIA,
9 PARA EL USO DEL BOULEVARD EL DOMINGO 08 DE MAYO DE 2016
10 DE 7:00 A.M. A 3:00 P.M. DOMINGO 29 DE MAYO DE 2016 DE 7:00
11 A.M. A 1:00 P.M.Y DEL VIERNES 16 AL DOMINGO 25 DE SETIEMBRE
12 DE 2016, POR MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES. ASIMISMO,
13 SE TRASLADA A LA GESTORA CULTURAL, PARA QUE COORDINE
14 CON LA PARROQUIA. -----
15 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

16 -----
17 **Inciso 4.** Se conoce Informe de la Comisión de Gobierno y Administración
18 **ICGA-02-2016**, que dice: -----

19 -----
20 Miembros presentes: Jorge Gómez Valverde, Gerardo Esquivel Guevara,
21 Filiberto Nájera Bolaños, Julio Cesar Murillo Porras y María Isabel Montero
22 Alfaro. -----

23 Se conoce el oficio SEC-6645-2016, con respecto al oficio JRL-001-2016,
24 donde se presenta el listado de las becas a funcionarios municipales e
25 hijos, según lo establece la reglamentación vigente en el artículo 19, Inciso
26 a) al e) de la Convención Colectiva de Trabajadores de la Municipalidad
27 de Grecia. -----

28 Por lo anterior, vista la información la comisión recomienda al Concejo
29 Municipal, solicitar a la Junta de Relaciones Laborales presente la tabla de
30 periódica de calificaciones de cada uno (a) de los funcionarios (as)



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 municipales e hijos, según lo establece el artículo 19, inciso e) de la
2 Convención Colectiva. -----

3 -----

4 **ACUERDO N° 20:** ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN
5 MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN CONSECUENCIA
6 SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

7 CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE
8 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE SOLICITA A LA JUNTA DE
9 RELACIONES LABORALES PRESENTE LA TABLA PERIÓDICA DE
10 CALIFICACIONES DE CADA UNO (A) DE LOS FUNCIONARIOS (AS)
11 MUNICIPALES E HIJOS, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19, INCISO
12 E) DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA. -----

13 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

14 -----

ARTICULO VI.

ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

17 **Inciso 1.** El señor Alcalde Municipal presenta oficio firmado por el señor
18 Dimas Alvarado Monge, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral
19 El Mesón, y dirigido al Concejo Municipal de Grecia, en el que
20 textualmente dice: -----

21 Reciba un cordial saludo de parte de nuestra Asociación. -----

22 Del próximo 07 abril hasta el 18 de Abril del año en curso la Cooperativa
23 Victoria realizará la Feria Agrícola e industrial, en el Campo de Eventos de
24 CoopeVictoria. -----

25 Entre todas las actividades y eventos programados se tiene previsto
26 instalar un local (bar) en donde habrá venta de licor, el cual por su
27 naturaleza requiere de una patente temporal, es por tal motivo que
28 solicitamos con todo respeto a la Municipalidad analice la petición y facilite
29 a la Cooperativa la respectiva patente. -----

30 Esperando contar con su comprensión y colaboración me despido. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **ARTICULO 21:** AUTORIZAR LICENCIA TEMPORAL PARA LA VENTA
2 DE LICOR, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE EL MESON DE
3 SAN ISIDRO, DEL 07 AL 18 DE ABRIL DE 2016, PARA LA FERIA
4 AGRICOLA E INDUSTRIAL QUE REALIZARÁ LA COOPERATIVA
5 VICTORIA, EN EL CAMPO DE EVENTOS DE COOPE VICTORIA.

6 **ACUERDO FIRME.** Definitivamente aprobado y por unanimidad. -----
7 -----

8 **Inciso 2.** El señor Alcalde presenta nota de la Cooperativa Victoria
9 firmada por el Lic. Wenceslao Rodríguez Rodríguez, Gerente General, en
10 el que dice: -----

11 Reciban un cordial saludo de parte Coope Victoria, R.L., el propósito de la
12 presente es invitarlos a la **XVIII Feria Agrícola Industrial**, actividad
13 enfocada a realizar actividades recreativas, deportivas, culturales y
14 humorísticas para la comunidad. -----

15 De igual manera, les informo que se adjuntan los respectivos requisitos
16 para obtener el aval de los permisos municipales. -----

17 Agradezco de antemano su colaboración. -----
18 -----

19 **Regidor Jorge Gómez Valverde:**

20 Comenta que en la tarde estuvieron revisando el reglamento de
21 espectáculos públicos y en el artículo 6 encontraron una inconsistencia y
22 le gustaría que le quede claro. -----
23 -----

24 **Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

25 Dice que tienen una duda con respecto al artículo 6 del Reglamento de
26 Espectáculos Públicos, el cual muy ambiguo y no se incluye a las
27 Cooperativas para la exoneración de Impuestos de Espectáculos Públicos,
28 agrega que este es un trámite que debe realizarse en el departamento de
29 Administración Tributaria y no en el Concejo. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

2 Le dice a María Isabel que entonces este permiso no tiene que ser
3 aprobado por el Concejo sino por el Departamento de Administración
4 Tributaria. -----

5 -----

6 **Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

7 Aclara que el Concejo Municipal conoce y aprueba las solicitudes de
8 exoneración de Impuestos de Espectáculos Públicos, sin embargo las
9 Cooperativas no están incluidas en el reglamento para ser exoneradas, ya
10 que solo se puede exonerar cuando son instituciones comunales. -----

11 -----

12 **Señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo:**

13 Manifiesta que lo que dice el reglamento de espectáculos públicos es que
14 el Concejo es el único que puede autorizar la exoneración de impuestos
15 de espectáculos públicos, y viene a quienes se puede exonerar, como
16 es a iglesias, Juntas Educación, Asociaciones de Desarrollo, etc. todas
17 aquellas instituciones que tienen como finalidad el bienestar comunal. -----

18 -----

19 En el caso de la Cooperativa Victoria, que es una Cooperativa, deberá
20 presentar la solicitud de permisos, en el departamento de Administración
21 Tributaria de acuerdo al Artículo 7 del Reglamento vigente. Agrega que en
22 este caso lo único que debe conocer el Concejo Municipal, es la solicitud
23 para la licencia temporal para la venta de licor. -----

24 -----

25 **Regidor Julio César Murillo Porras:**

26 Dice que cree que la naturaleza de la actividad cambió para este año,
27 porque los años anteriores era exposiciones agropecuarias en la plaza de
28 deportes, pero ahora tiene entendido que hay redondel y se parece más a
29 fiesta cívica. -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **Regidor Juan José Alvarado Ruiz:**

2 Le dice al señor Alcalde que si hay algún problema en que él revise la
3 documentación y verifique que todo esté en regla y que autorice los
4 permisos la administración tal y como está en el reglamento. -----

5 -----

6 **Regidor Gerardo Esquivel Guevara:**

7 Comenta que tiene entendido que la parte de la Fuerza Pública de Grecia
8 no está como muy clara y es el plan de seguridad que debe haber, eso es
9 lo que ha escuchado, agrega que esta es una actividad en propiedad
10 privada, y deben ser ellos los responsables por si algo pasara. -----

11 El Regidor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente Municipal, somete a
12 votación la solicitud de la Cooperativa Victoria. -----

13 **Votos a favor:** (2), Regidores Rolando Alpízar Oviedo y Filiberto Nájera
14 Bolaños. -----

15 **Votos en contra:** (5) Regidores Jorge Gómez Valverde, Juan José
16 Alvarado Ruiz, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro,
17 Oscar Vargas Alfaro. -----

18 **EN CONSECUENCIA:**

19 **ACUERDO 22:** RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISOS DE LA
20 COOPERATIVA VICTORIA YA QUE NO ES COMPETENCIA DEL
21 CONCEJO MUNICIPAL OTORGAR LOS MISMOS, SINO DEL
22 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -----

23 Acuerdo aprobado por mayoría. -----

24 -----

25 **Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

26 Presenta justificación al voto negativo y dice que el artículo 6 del
27 Reglamento de Espectáculos Públicos no contempla a las Cooperativas,
28 excluye esta solicitud de tener que ser aprobada por el Concejo. Por lo
29 anterior, existe ambigüedad para poder dar el permiso, siendo a mi
30 concepto necesario que sea tramitado por la administración. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 **Regidor Jorge Gómez Valverde:**

2 Presenta justificación al voto negativo y manifiesta que con respecto a la
3 Feria de Coope Victoria, su voto es negativo ya que no está claro lo del
4 Artículo 6 del Reglamento de Exoneraciones. Además le hace falta el
5 visto bueno de la Fuerza Pública del Cantón de Grecia. -----

6 -----
7 **Inciso 3.** El señor Alcalde da lectura a oficio ADM-FIN-26-2016, firmado
8 por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Jefe Administrativa-Financiera, en
9 el que dice: -----

10 **ASUNTO:** SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO 5,
11 REGLAMENTO DE EGRESOS: -----

12 A FAVOR DE: NV TECNOLOGIAS S.A. -----

13 FACTURA: 7893 MONTO ¢ 19.926.760,00 (DIECINUEVE MILLONES
14 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA
15 COLONES EXACTOS). -----

16 **JUSTIFICACION:** Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico
17 de ¢19.926.760,00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA
18 Y SEIS MIL SETECIENTO SSENTA COLONES EXACTOS), por
19 adquisición de Equipos de Medición de Flujo en las fuentes de agua
20 municipales. -----

21 Esta contratación se deriva de la Licitación Abreviada 2015LA-000006-01,
22 denominada " *Suministro e Instalación de medidores de flujo en la fuentes*
23 *de agua Amelia, Patal y Salguero*", y se solicita el acuerdo de pago con
24 base en el visto bueno emitido por el Ing. Manuel Álvarez Arroyo,
25 mediante oficio ACM-ING- 11-2016. -----

26 -----
27 **ACUERDO N°23:** CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA
28 LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE AUTORIZA EL PAGO A LA
29 EMPRESA NV TECNOLOGIAS S.A.,. LA SUMA DE ¢19.926.760,00 00
30 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464

04 de abril del 2016

1 SETECIENTO SSESENTA COLONES EXACTOS), POR ADQUISICIÓN
2 DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE FLUJO EN LAS FUENTES DE AGUA
3 MUNICIPALES. -----

4 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

5 -----

6 **Inciso 4.** El MSc. Cristian Picado Hidalgo, Director de la Escuela San
7 Juan y el Dr. Álvaro Pérez Núñez, Superviso Educativo Circuito 06,
8 remiten oficio que dice: -----

9 En cumplimiento de los establecido en el arto 33 del Código de Educación
10 y arto 13 del reglamento respectivo proceso al trámite para integrar los
11 **miembros** de la **Junta de Educación de la Escuela San Juan – código**
12 **1206**, ubicada en San Juan de Bolívar de Grecia. -----

13 -----

14 **Ternas**

15 Laura Elena Vásquez Bogantes ----- 1-991-201

16 Flor Emilia Valverde Madriz ----- 2-434-631

17 Johanna Rojas Sánchez ----- 4-177-024

18 -----

19 Eliécer Salas Espinoza ----- 2-398-972

20 Norberto Alvarado González ----- 2-557-263

21 Marisol Rodríguez Hidalgo. ----- 2-521-892

22 -----

23 María Auxiliadora Molina Lizano ----- 2-508-032

24 Johanna María Castro Lobo ----- 2-576-187

25 Herson Zamora Bolaños ----- 2-429-259

26 -----

27 Margoth Bogantes Ledezma ----- 2-553-218

28 María Alejandra Carranza Castro ----- 2-630-592

29 Mauricio Araya Corella ----- 2-482-302

30 -----



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 464**

04 de abril del 2016

- 1 Alexander Martín Esquivel Pérez ----- 2-458-753
- 2 Andrea Arce Bogantes ----- 2-602-085
- 3 Karla Chinchilla Chinchilla ----- 6-377-113

4 -----

5 **ACUERDO N° 24:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA
6 ESCUEL SAN JUAN, COMO SIGUE: LAURA ELENA VÁSQUEZ
7 BOGANTES, ELIECER SALAS ESPINOZA, MARÍA AUXILIADORA
8 MOLINA LIZANO, MARGOTH BOGANTES LEDEZMA Y ALEXANDER
9 MARTÍN ESQUIVEL PÉREZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO
10 PARA SU JURAMENTACIÓN. -----

11 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

12 -----

13 **Regidor Juan José Alvarado Ruiz:**

14 Agradece a todos sus compañeros por estos seis años que estuvieron
15 juntos y dice que fue una experiencia personal y profesional muy grande,
16 donde han tenido momentos de todo, buenos y malos, agrega que se
17 lleva muy buenos recuerdos y está a la disposición para lo que les pueda
18 ayudar.-----

19 -----

20 **Siendo las veinte horas y diez minutos el Señor Presidente da por**
21 **concluida la Sesión.”**

22 -----

23 -----

24 **Presidente Municipal** **Secretaria Municipal**

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----